

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE FONPER****Resolución No. CCC-02-2022**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), del día veinte (20) de enero del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (**FONPER**), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("**Comité**"), señores **Omar Cohen**, Presidente en funciones; **Marleny Medrano**, Directora Administrativa Financiera, **Luis A. Moquete Pelletier**, Consultor Jurídico, **Víctor Hilario**, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) y **Aida Pardilla**, Coordinadora Departamento de Planificación y Desarrollo; con el objeto de conocer y decidir sobre el informe de evaluación de las ofertas económicas (Sobre B) de los Oferentes Habilitados realizado por los Peritos el día 14 de enero del 2022.

1- En fecha 4 de noviembre del 2021, mediante Acta No.CCC-26-2021, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) autorizó el proceso por comparación de precios para la "*Adquisición, implementación y configuración de una Central Telefónica con Tecnología IP para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)*", en este caso con Ref. FONPER-CCC-CP-2021-0006; en esa misma Acta nombró a los Peritos Técnicos de las evaluaciones de las propuestas a los señores Máximo Peralta, Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones del FONPER; Alce Cáceres, Administrador de Servicios del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones del FONPER; y al señor Tomás Mendoza, Abogado del FONPER.

2- Que en fecha 7 de diciembre del 2021 se realizó la convocatoria en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP).

3- Que, el 16 de diciembre del 2021 hasta las 2:00 p.m., los oferentes presentaron las ofertas Técnicas y Económicas.

4- Que en fecha 17 de diciembre del 2021, a las 11:00 a.m., se dio apertura a las Ofertas Técnicas recibidas de forma digital a través del Portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), de los oferentes: **BLUEBOX SOLUTIONS, S.R.L**, **RedDotTech, S.A.S** y **Wisnet, S.R.L.**, quedando las ofertas económicas (sobres B), en el mismo Portal transaccional.

5- Que en fecha 23 de diciembre del 2021 los Peritos Evaluadores presentaron su informe preliminar de las ofertas técnicas en el que indican lo siguiente:

*"1) Que el oferente **BLUEBOX SOLUTIONS, S.R.L.** no depositó: 1) Registro Mercantil actualizado; 2) Documento que autoriza al representante autorizado a firmar en nombre de la empresa, por lo que*

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A.P.' and 'V.M.H.'.*

se recomienda notificarle que deben subsanarlo. No incluyó el módulo de monitoreo remoto en NOC, requerido para el Ítem 1, en su oferta técnica.

2) Que el oferente **RedDotTech, S.A.S** no depositó: 1) El documento que autoriza al representante autorizado a firmar en nombre de la empresa, y 2) La certificación del personal de la implementación con relación a los equipos ofrecidos, requerido para el Ítem 1, por lo que se recomienda notificarle que deben subsanarlo.

3) Que el oferente **Wisnet, S.R.L.** depositó toda la documentación requerida.”

6- Que mediante Resolución No. CCC-27-2021 de fecha 23 de diciembre del 2021, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el informe de los Peritos y dispuso la notificación a los Oferentes que requerían subsanar y se les recordó que tenían hasta el día 30 de diciembre del 2021 a las 3:00 p.m. para realizar dichas subsanaciones.

7- Que finalizado el plazo otorgado para que los oferentes subsanen los documentos requeridos y previo al análisis de los documentos subsanados por estos, los Peritos Evaluadores emitieron su informe de fecha 4 de enero del 2022, en el que se establece que:

*“El oferente Bluebox Solutions, S.R.L., no subsanó los documentos solicitados en el plazo establecido, mientras que el oferente RedDotTech, S.A.S., subsanó los documentos solicitados en el plazo establecido, por lo que recomendaron:*

**HABILITAR A:**

- 1) **RedDotTech, SAS.**
- 2) **Wisnet, S.R.L.**

**E INHABILITAR A: Bluebox Solutions, S.R.L.”**

8- Que mediante Resolución No. CCC-01-2022 de fecha 4 de enero del 2022, el Comité aprobó el informe de evaluación técnica emitido por los peritos designados, habilitando a: **RedDotTech, S.A.S. y Wisnet, S.R.L. e inhabilitando a Bluebox Solutions, S.R.L.**

9- Que en fecha 10 de enero del año en curso, el Comité procedió a la apertura de las propuestas económicas de los oferentes habilitados, los cuales realizaron las ofertas siguientes:

El oferente **RED DOT TECH S.A.S**, realizó su oferta para el Ítem 1 por la suma de RD\$2,157,751.66, con una fianza de seriedad de oferta por un monto de RD\$21,578.00, otorgada por la Compañía Seguro Universal; y el oferente **WISNET, S.R.L.**, presentó su oferta para el Ítem 1 por la suma de RD\$1,601,428.57; para el Ítem 2 por la suma de RD\$890,238.95 y para el Ítem 3 por la suma de RD\$30,186.29, con una fianza de seriedad de oferta por un monto de RD\$32,000.00, otorgada por la Compañía Seguros APS.

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "g", "SP", "V.M.H.", "A.P."

10- Luego de analizar las ofertas económicas, los Peritos Evaluadores determinaron que las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Especificaciones de proceso, y el orden de conveniencia de las ofertas realizadas es el siguiente:

**PARA EL ITEM 1**

No.	Oferente	Oferta
1	Wisnet, S.R.L.	RD\$1,601,428.57
2	RED DOT TECH S.A.S.	RD\$2,157,751.66

**PARA EL ITEM 2**

No.	Oferente	Oferta
1	Wisnet, S.R.L.	RD\$890,238.95

**PARA EL ITEM 3**

No.	Oferente	Oferta
1	Wisnet, S.R.L.	RD\$30,186.29

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTO:** El Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas para la modalidad de Comparación de Precios.

**VISTO:** Los documentos que componen el presente proceso.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

*Handwritten signatures and initials:*  
AP  
UMH  
G.P.

**RESUELVE**

**PRIMERO: DECLARA ADJUDICATARIO** del Proceso para la “Adquisición, implementación y configuración de una Central Telefónica con Tecnología IP para el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)”, referencia: **FONPER-CCC-CP-0006**, al siguiente Oferente: para el ítem 1 a **WISNET, S.R.L.** por la suma de RD\$1,601,428.57; para el ítem 2 a **WISNET, S.R.L.** por la suma de RD\$890,238.95 y para el ítem 3 **WISNET, S.R.L.**, por la suma de RD\$30,186.29.

**SEGUNDO: ORDENA** notificar el resultado del presente proceso al Oferente ganador, así como a los demás Oferentes conforme a lo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

**TERCERO: ORDENA** que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente Resolución tanto en el portal del FONPER como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06, así como del Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente reunión a las once horas y treinta y cinco minutos de la mañana (11:35 a.m.), los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.



**Omar Cohen**  
Presidente en funciones

Por el **Comité de Compras y Contrataciones**



**Marleny Medrano**  
Directora Administrativa Financiera



**Luis A. Moquete Pelletier**  
Consultor Jurídico



**Víctor Hilario**  
Encargado Interino de la OAI



**Aida Pardilla**  
Encargada Departamento Planificación y Desarrollo